

Guayaquil, Abril de 1999

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSOBEL S. A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 90.1.5.3 del 4 de mayo de 1990, expedida por la Superintendencia de Compañía y publicada en el R.O. No. 435 del 11 de mayo del mismo que se crea el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, me permito poner a su consideración, y por su intermedio a la Junta General de Accionista, lo siguiente:

Durante el período 1998 la empresa no ha desarrollado ningún tipo de actividad y por lo tanto movimientos que ameriten de los controles indicados en los Principios de Contabilidad vigentes, las leyes y reglamentos dictados para su funcionamiento.

Cualquier información adicional estoy a su completa disposición.

Muy Atentamente,



RAQUEL VALAREZO  
COMISARIO